

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: BREITHNER JOVAN SANTAFE PABON

CAUSANTE: CESAR AUGUSTO SANTA FE SANCHEZ

Rad. 2022.00569.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que la abogada CIRNA MILENA GONZALEZ HEREDIA, allegó memorial solicitando se le reconozca personería para actuar en nombre de ANA MARIA CASTELLANOS RODRIGUEZ quien actúa en calidad de madre del menor JAVIER ISAIAS SANTAFE CASTELLANO y en nombre propio y se le reconozca a esta ultimo como heredero del causante. Provea.

Santa Marta, Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, al revisar las piezas allegadas por la abogada CIRNA MILENA GONZALEZ HEREDIA.

Contentivo de la contestación de la demanda en nombre de ANA MARIA CASTELLANOS RODRIGUEZ quien actúa en calidad de madre del menor JAVIER ISAIAS SANTAFE CASTELLANO y en nombre propio, allegando escrito contentivo del otorgamiento de poder, donde no se observa que este haya sido otorgado en medio magnético, pues no se acompaña la trazabilidad de correo electrónico que dé cuenta del otorgamiento del poder en mensaje de datos, así como tampoco en el contenido del poder obra el correo electrónico del otorgante, así como tampoco se observa presentación personal ante notario, por lo que este último acto de apoderamiento se encuentra incompleto, de acuerdo al artículo 5 de la ley 2213 de 2022 y el artículo 74 del CGP.

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: BREITHNER JOVAN SANTAFE PABON
CAUSANTE: CESAR AUGUSTO SANTA FE SANCHEZ
Rad. 2022.00569.00

Así las cosas, no es posible acceder al reconocimiento de personería jurídica de la abogada CIRNA MILENA GONZALEZ HEREDIA, de acuerdo a lo antes expuesto.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 138 de fecha 30 de noviembre
de 2022 se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES



Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81c23eec2713702ffadfb25f6537a5b5c1392352915eafd9129518e2be0bf85**

Documento generado en 29/11/2022 04:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>